



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

La Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011, acordó iniciar el procedimiento para la enajenación del bien inmueble sito en la calle Pajares, n.º 1 de la localidad de Castrillo de Rucios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil del contratante, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble, para seleccionar el comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para obtención de la información:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato de enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa del siguiente bien patrimonial, propiedad de esta Junta Vecinal.

Bien inmueble sito en la calle Pajares, n.º 1 de la localidad de Castrillo de Rucios con referencia catastral 0898203VN4009N00001TO.

3. – *Valoración:* 2.691,09 euros.

4. – *Garantías exigidas:* Provisional (3%) 80,73 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, n.º 39, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Castrillo de Rucios, a 31 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
M.ª Lucía Díez Díez